



ACORDADA N°..... Mil ochenta y tres.....

Por la cual se establece que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones, que vencen el día 24 de junio de 2016, fenezcan el día 27 de junio de 2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintuno días del mes de junio, del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota N.C.A. 072/2016 presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, Magistrado José Magno Vargas Goitia, puso a conocimiento de la Corte Suprema de Justicia la Resolución N° 456/2016 de la Municipalidad de San Juan Bautista de las Misiones, por la cual se declaró asueto distrital el 24 de junio del corriente con motivo de los festejos realizados en conmemoración al Santo Patrono San Juan Bautista. En ese sentido solicitó la suspensión de los plazos procesales de la Circunscripción a su cargo, del día 24 de junio de 2016. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones, que vencen el día 24 de junio de 2016, fenezcan el día 27 de junio de 2016. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

[Signature]
[Signature]
Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

[Signature]
SINDULFO BLANCO
Ministro

[Signature]
Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

[Signature]
RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

[Signature]
ANTONIO FRETES

[Signature]
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Ante mí:

[Signature]

Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario